



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0870-2019-UNAM**

Moquegua, 26 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 478-2019-VIPAC-CO/UNAM del 25.09.2019, Informe N° 356-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 19.09.2019, Informe N° 340-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 11.09.2019, Informe N° 035-2019-VFG/DOCENTE UNAM del 09.09.2019, Oficio N° 475-2019-VIPAC-CO/UNAM del 25.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 25 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0178-2019-UNAM, de fecha 21.03.2019, se aprobó la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor de la docente ordinario Ing. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, con eficacia anticipada para optar el Grado de Magister en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann, por el periodo de 05 meses, el cual se hará efectivo a partir del 15 de Marzo de 2019 al 15 de Agosto del 2019, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

Que, con Informe N° 356-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 19.09.2019 e Informe N° 340-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 11.09.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa sobre la reincorporación de la docente Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones del 15 de marzo al 15 de agosto del 2019, conforme lo dispone la Resolución de Comisión Organizadora N° 0178-2019-UNAM; por lo que solicita el acto resolutorio de reincorporación a la Entidad, conforme se desprende del Informe N° 035-2019-VFG/DOCENTE UNAM del 09.09.2019.

Que, con Oficio N° 478-2019-VIPAC-CO/UNAM del 25.09.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de reincorporación a sus actividades académicas de la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones del 15 de marzo al 15 de agosto del 2019; la misma que se reincorporó el 16 de agosto del presente año.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 25 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la reincorporación de la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, a sus actividades académicas como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones del 15 de marzo al 15 de agosto del 2019; precisando que su reincorporación fue a partir del 16 de agosto del presente año.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Ordinaria del 25 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la reincorporación de la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, a sus actividades académicas como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones del 15 de marzo al 15 de agosto del 2019; precisando que su reincorporación fue a partir del 16 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
EPISI
Interesado
JJCQ/Exp.
Arch. (2)